

**ACTA JUNTA ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE INVEXANS S.A.  
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA**

En Santiago de Chile, el 18 de abril de 2019, a las 11:30 horas, en el Salón Carmenere del Hotel Hyatt Centric, ubicado en calle Enrique Foster N°30, Las Condes, se reunieron en Junta Ordinaria los siguientes señores Accionistas de Invexans S.A., en adelante, indistintamente también “la Sociedad” o “la Compañía” o “Invexans”:

**I. ASISTENCIA**

NOMBRE APODERADO	RUT ACCIONISTA	NOMBRE ACCIONISTA	ACCIONES
GIGLIOLA CELLA GARRIDO Por poder	99.568.590-6	INV. RÍO AZUL S.A.	2.399.403.510
DAVOR DOMITROVIC GRUBISIC Por poder	96.847.140-6 91.705.000-7 95.987.000-4	INMOBILIARIA NORTE VERDE SA QUINENCO S.A. INVERSIONES RÍO GRANDE SPA	1.439.642.105 16.908.136.212 1.378.984.400
		Total	19.726.762.717
CECILIA DEL CARMEN GONZÁLEZ TORO Por sí	10.054.711-2		17.252
IGNACIO ANTONIO OLAETA UNDA BARRENA Por sí	7.632.643-6		2.524
JOSE FRANCISCO PEREZ MACKENNA Por poder	79.944.140-3	RENTAS E INV SAN ANTONIO LTDA	45.369
CARLOS ELIZONDO ARIAS Por sí	5.628.700-0		100.236
Total asistentes	6		
Acciones propias	120.012		
Acciones en custodia	0		
Acciones representadas	22.126.211.596		
Total acciones	22.126.331.608		
Porcentaje total (%)	99,378177%		

En consecuencia, se encontraban presentes y debidamente representadas en la sala 22.126.331.608 acciones con derecho a voto, equivalentes al 99,38% del total de las acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad con derecho a ser computadas para los efectos del quórum de constitución y celebración de esta Junta. Se dejó constancia que dicho quórum de asistencia excede el necesario para sesionar, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales.

Presidió la reunión el Presidente del Directorio, don Francisco Pérez Mackenna, quien declaró abierta la sesión correspondiente a la Junta Ordinaria de Accionistas de Invexans S.A.

Actuó como Secretario, el Fiscal, don Pedro Parga Galano y también participó el Gerente General de la Sociedad, don Nicolás Concha Rosales.

## II. SISTEMAS DE VOTACIÓN

El Presidente informó que cabía pronunciarse sobre los sistemas de votación, recordando que los señores Accionistas habían recibido al momento de firmar su hoja de asistencia un instructivo respecto de la materia, el cual también se publicó en el sitio de Internet de la Sociedad. Por tal motivo, propuso omitir su lectura, sin perjuicio de transcribirlo en la presente Acta, propuesta que fue aprobada por unanimidad y mediante aclamación por la Junta.

Se inserta a continuación el citado instructivo:

---

**INSTRUCTIVO SISTEMAS DE VOTACIÓN  
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
INVEXANS S.A.  
18 DE ABRIL DE 2019**

---

Para efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N°273 Sección II, de la Comisión para el Mercado Financiero, hoy Comisión para el Mercado Financiero, se informa a los señores Accionistas y a sus representantes, que la Sociedad ha dispuesto los siguientes sistemas de votación para ser usados en la Junta Ordinaria citada para el 18 de abril de 2019 o la que se celebre en su remplazo, conforme lo establecido en el artículo 62 de la ley N° 18.046 y en la Norma de Carácter General antes citada.

1. VOTACIÓN INDIVIDUAL-SISTEMA DE PAPELETA:

- Las materias sometidas a decisión de la Junta deben, como regla general y salvo que se acuerde el sistema que se indica en el punto siguiente, llevarse individualmente a votación. En este caso, se utilizará el sistema de papeleta.
- Las papeletas, con indicación de la o las materias sometidas a votación, serán entregadas en cada caso a los señores Accionistas o sus apoderados de acuerdo a la nómina de asistencia.
- En la parte superior de cada papeleta, el asistente deberá indicar su nombre, con su RUT y el número de acciones que representa; para emitir su voto, deberá marcar su preferencia con una "X" y firmar la papeleta.
- Una vez completada la papeleta de votación, cada Accionista será llamado de acuerdo al orden de la nómina de asistencia para que proceda a entregar o depositar su voto en el lugar que se indicará al efecto.
- Cuando todos los Accionistas hayan entregado sus respectivos votos, se procederá de inmediato al escrutinio, en forma manual. Para ello, el Secretario leerá a viva voz cada uno de los votos.
- A medida que se lee cada uno de los votos, el Presidente y el Secretario, conjuntamente con las personas designadas para firmar el acta de esta Junta, dejarán constancia escrita de los votos leídos de viva voz, en la Hoja Resumen del Escrutinio. Asimismo, a medida que se lee cada voto, se registrará la votación correspondiente en un sistema computacional, proyectando los resultados en la pantalla, para permitir su visualización a los Accionistas presentes.
- Una vez que se hayan anotado en la Hoja Resumen del Escrutinio todos los votos emitidos, el Secretario hará la suma de los votos y el Sr. Presidente anunciará el resultado de la votación.
- Los Accionistas que lo deseen, podrán presenciar el escrutinio.

2. ACLAMACIÓN:

- Por acuerdo unánime de los Accionistas presentes o representados con derecho a voto, se podrá omitir la votación individual de una o más materias y se procederá por aclamación.

3. SISTEMA SIMPLIFICADO DE VOTACIÓN:

- Para todas aquellas materias que por su naturaleza sólo puedan ser objeto de aprobación o rechazo, se utilizará un sistema de votación simplificada, esto es, que sea a mano alzada o de viva voz, a fin de dejar constancia en Acta de las acciones que no emitan voto, se abstengan o que rechacen la materia sujeta a escrutinio; o bien, de aquellas que hayan votado a favor, en caso de ser rechazada la respectiva propuesta. Este sistema cumple con el requisito legal de asegurar la simultaneidad en la emisión de los votos.

4. NORMAS GENERALES:

- Las votaciones en la Junta deben respetar los principios de simultaneidad o de secreto con publicidad posterior.
- Los Accionistas que por ley deben emitir sus votos de viva voz, deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, para efectos de dejar constancia en el Acta, en cada materia sometida a votación.

Conforme lo establece el inciso quinto del artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, cuando la ley ordene a un Accionista emitir su voto de viva voz, se entenderá cumplida esta obligación cuando la emisión del mismo se haga mediante el sistema de papeleta o, en su caso, mediante el sistema simplificado de votación, según se han expuesto antes, en los numerales 1 y 3, respectivamente. En caso que la Junta, por la unanimidad de los presentes, haya adoptado la modalidad de aclamación, expuesta en el numeral 2, dicho Accionista deberá emitir en todo caso su voto de viva voz, de lo cual se dejará constancia en el Acta de esta Junta.”

A continuación, el Presidente indicó que conforme lo establece el inciso quinto del artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, cuando la Ley ordene a un Accionista emitir su voto de viva voz, se entenderá cumplida esta obligación cuando la emisión del mismo se haga mediante el sistema de papeleta o, en su caso, mediante el sistema simplificado de votación, según se ha consignado en los numerales 1. y 3., respectivamente, del Instructivo que obraba en poder de los Accionistas.

Luego expresó que, en atención a lo señalado, y dado que la naturaleza de las materias sometidas a aprobación de esta Junta incluidas en el orden del día, con excepción de la elección de Directores, sólo podían ser objeto de aprobación o rechazo, propuso utilizar en todas ellas, como regla, el sistema simplificado, salvo que fuera posible proceder por aclamación.

Respecto de la elección de Directores, indicó que hasta el momento habían llegado propuestas de 7 candidatos para llenar 7 cargos, por lo que propuso utilizar, el sistema simplificado, salvo que fuera posible proceder por aclamación.

Escuchada la propuesta del Presidente, la Junta aprobó por unanimidad y mediante aclamación el sistema de votación descrito.

### III. PODERES

A continuación, a solicitud del Presidente, la Junta aprobó en forma unánime y mediante aclamación, los poderes presentados, los que habían sido previamente revisados en la Sociedad, encontrados conforme, sin observaciones y que quedarán archivados por la misma.

### IV. FORMALIDADES PREVIAS

El Presidente dejó constancia que se habían cumplido todas las formalidades previas a la celebración de la Junta, exigidas por la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales.

Acto seguido, le cedió la palabra al Secretario quien dejó constancia que:

- a) La convocatoria a esta Asamblea fue aprobada por el Directorio en sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de marzo de 2019.
- b) La citación se anunció por medio de avisos publicados en el diario "La Segunda" de Santiago, los días 2, 9 y 16 de abril en curso. Copia del primero de ellos fue publicado en el sitio web de la Sociedad.

La Junta aprobó por aclamación y unanimidad omitir la lectura del aviso de citación, sin perjuicio de dejar constancia en Acta de su texto, el que se inserta a continuación:

**INVEXANS S.A.**  
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA  
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 0251

**CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio, cítese a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 18 de abril de 2019, a las 11:30 horas, en calle Enrique Foster N°30, Las Condes, Santiago, Hotel Hyatt Centric, salón Carmenero, con el objeto de pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria, Estados Financieros de la Sociedad e informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018;
2. Tratamiento de las pérdidas del ejercicio;
3. Elección de Directores;
4. Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2019;
5. Información de los gastos efectuados por el Directorio en el ejercicio 2018;
6. Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2019;
7. Información sobre las operaciones de la Sociedad con partes relacionadas según el Título XVI de la Ley N°18.046; y,
8. Tratar cualquier otro asunto de interés social, de competencia de esta junta.

Los documentos que fundamentan las diversas materias que serán sometidas a voto de los accionistas en la Junta, incluyendo la información que fundamenta la propuesta de Auditores Externos, se encuentran a disposición de los mismos en el sitio web de la Sociedad [www.invexans.cl](http://www.invexans.cl). Además, copia de dichos antecedentes podrá ser obtenida en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Enrique Foster Sur N°20, piso 20, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

**Publicación Estados Financieros.**

Los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018, con sus Notas y el Informe de los Auditores Externos, se encuentran publicados en el sitio web de la Sociedad [www.invexans.cl](http://www.invexans.cl), de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley N°18.046 y Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF").

**Memoria y Balance.**

La Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018, se encuentran a disposición de los interesados en el sitio web de la Sociedad [www.invexans.cl](http://www.invexans.cl); copias de la Memoria y Balance han sido enviados a la CMF y se dispone de un número suficiente de ejemplares impresos para las consultas pertinentes en la sede principal de la Sociedad.

**Elección de Directores.**

La lista de candidatos al cargo de Director de la Sociedad que acepten su nominación y declaren no tener inhabilidades para desempeñar tal cargo, junto con la información relativa a la experiencia y perfil profesional de cada candidato que hasta ese momento haya provisto dicha información a la Sociedad, será puesta en conocimiento de los señores Accionistas mediante publicación en el sitio web de la Sociedad [www.invexans.cl](http://www.invexans.cl), con al menos dos días de anticipación a la Junta. En todo caso, el listado actualizado será puesto a disposición de los Accionistas al inicio de la Asamblea.

**Participación en la Junta y Calificación de Poderes.**

Tendrán derecho a participar en la junta precedentemente citada, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquél desde el cual pueda ejercerse el derecho, esto es, al día 12 de abril de 2019.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará en el mismo día y lugar fijados para la celebración de la Junta y hasta el momento mismo de su iniciación.

EL PRESIDENTE EL GERENTE GENERAL

Además, dejó constancia que, con fecha 2 de abril de 2019, se dio cumplimiento a las siguientes formalidades:

- c) Se remitió por correo certificado, una carta citando a esta Junta a los Accionistas que tienen registrado su domicilio en la Sociedad.

- d) Se publicó el Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio 2018, tanto en el sitio web de la Sociedad como en el de la Comisión para el Mercado Financiero.
- e) Se dio aviso de la celebración de esta Junta a la referida Comisión mediante el sistema SEIL, quien no se hizo representar.
- f) Y, se comunicó de su celebración a las Bolsas de Valores del país.

Finalmente, dejó constancia que los señores Accionistas presentes o representados en la Junta poseían las acciones señaladas anteriormente con 5 días hábiles de anticipación a su celebración, esto es, al día 12 de abril de 2019, y las personas que por acciones propias o de representación asistían a esta reunión, habían firmado la hoja de asistencia, la cual se archivaría en Secretaría, junto con los poderes respectivos.

#### **V. ACTAS ANTERIORES**

La Junta aprobó por unanimidad y mediante aclamación no dar lectura a las actas de la Juntas celebradas en 2018, por estar firmadas por los Accionistas designados al efecto, por el Presidente y el Secretario, por lo tanto, de conformidad con la Ley, se consideran aprobadas.

#### **VI. FIRMA DEL ACTA**

La Junta por unanimidad y mediante aclamación designó a los siguientes Accionistas: doña Cecilia del Carmen González Toro, don Davor Domitrovic Grubisic y doña Gigliola Cella Garrido, para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de esta Junta, con cuyas solas firmas se tendrá por aprobada para todos los efectos legales, pudiendo desde ese momento llevarse a efecto los acuerdos a que ella se refiere, conforme a lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley N°18.046.

#### **VII. OBJETO DE LA JUNTA**

##### **1. MEMORIA, ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS.**

En relación a la Memoria, Balance y los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad, y el informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio del año 2018, el Secretario dejó constancia que dichos documentos fueron distribuidos en la sala y puestos a disposición de los Accionistas en la forma establecida al efecto, como se dio a conocer en la citación a esta Junta.

Asimismo, informó que los Estados Financieros fueron elaborados bajo Normas Contables y Financieras IFRS, y en moneda funcional dólar de los Estados Unidos de América.

Acto seguido, el Presidente se refirió a la marcha de la Compañía y a los principales hechos ocurridos durante el ejercicio 2018, conforme consta a continuación:

---

“La vocación de Invexans es invertir en el mercado mundial acorde con los desafíos de la economía global y con la estrategia de internacionalización emprendida hace ya varios años por nuestro principal accionista, Quiñenco S.A.

Un hito muy relevante en ese camino fue, en abril de 2018, la creación de una filial con sede en Londres, cuyo fin es concentrar todas o la mayoría de las inversiones internacionales de la matriz de la Sociedad y sus filiales, especialmente en Europa. Invexans Limited nació así en uno de los principales centros financieros del mundo, con la misión de prospectar, analizar y desarrollar nuevos negocios, sin descuidar la ejecución y seguimiento de las inversiones ya existentes.

En ese contexto, previa aprobación de la Junta Extraordinaria de Accionistas, a fines de noviembre, Invexans aportó a esta nueva filial su principal inversión: las acciones que tiene en la multinacional francesa Nexans.

2018 fue un año complejo para la industria en que se desenvuelve Nexans, esta empresa realizó un cambio relevante en su gobierno corporativo. Tras la renuncia de su CEO, en marzo, se inició la búsqueda de un reemplazante, que concluyó en julio con la designación de Christopher Guérin, un profundo conocedor de Nexans y sus negocios, a cargo hasta entonces del mercado de Europa y de Telecomunicaciones de la francesa.

Al mismo tiempo, esa compañía hizo frente a una industria cada vez más competitiva manteniendo niveles similares a los del período anterior en materia de ventas (-0,8%), pero con descensos significativos en el segmento de alto voltaje (-21%), principalmente producto de la baja actividad en el sector de tierra y la postergación de ciertos proyectos planificados para el segundo semestre de 2018 en el sector submarino. Sin embargo, en dicho segmento logró varios contratos importantes durante el año, por ejemplo, la adjudicación del suministro de cables para los parques eólicos Borssele 1 y 2 de Ørsted, frente a la costa de los Países Bajos; la interconexión de energía submarina en el archipiélago Cícladas de Grecia y el parque eólico Hornsea 2 en el Reino Unido, hechos que nos entregan confianza tanto respecto de la rentabilidad a largo plazo del segmento como en la capacidad de Nexans para desarrollarlos.

La ganancia de Nexans disminuyó en el año de €125 millones a €14 millones y la perspectiva de distribución de dividendos a repartir en mayo de 2019, bajó de €0,7 por acción pagado en 2018, a €0,3 por acción.

Siguiendo la tendencia experimentada por las empresas de cables europeas, la cotización bursátil de la acción de Nexans, cayó un 52% respecto del año anterior. No obstante, en los últimos meses ha experimentado una importante recuperación y tenemos la convicción de que el plan de transformación iniciado por su nueva administración, fortalecerá su capacidad para competir en los distintos mercados en que participa, en un entorno desafiante y lleno de oportunidades. Además, su posición financiera y los sólidos fundamentos de la industria, la dejan en una buena posición para avanzar por una senda estable y rentable en el largo plazo

Aun cuando Nexans reportó utilidades, Invexans cerró 2018 con una pérdida de USD\$ 13,4 millones, luego de dos años consecutivos de ganancias. Esto se explica, fundamentalmente, por ajustes contables derivados de la aplicación de los informes de Purchase Price Allocation (PPA) y mayores gastos para la prospección de nuevos negocios efectuados por la filial recientemente constituida en el Reino Unido.

Por su parte, con relación a la administración de los otros activos y pasivos de Invexans, hemos mantenido la tendencia de generar ahorros en los gastos, a lo que se sumaron sentencias favorables en Brasil, que disminuyeron sustancialmente la exposición de la Sociedad en dicho país.

Señores accionistas, estamos conscientes de los grandes desafíos y oportunidades que plantea para la Sociedad la cuarta revolución industrial, en un mundo que transita hacia la electro-movilidad. Tales retos nos obligan a estar especialmente alertas, pero a la vez, nos proveen de nuevas y vastas oportunidades. Creemos que haber puesto nuestra bandera en una de las principales capitales financieras del mundo, Londres, nos permitirá identificarlas con mayor claridad y rapidez. En ese sentido, en Invexans Limited hemos impulsado activamente procesos de evaluación de inversiones y esperamos seguir con esa continua búsqueda durante este 2019 y de cara al futuro.

Para terminar, quiero agradecer a ustedes por la confianza otorgada al Directorio y a la Administración de la Compañía, y reconocer públicamente la dedicación y esfuerzo de nuestros colaboradores, pilar esencial de nuestro desarrollo.”

Terminada su exposición, el Presidente ofreció la palabra a los señores Accionistas y les solicitó su pronunciamiento sobre la Memoria, Estados Financieros Consolidados con sus Notas e Informe de los Auditores Externos, correspondientes todos ellos al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018. Sin que los Accionistas presentes formularan comentarios, la Junta aprobó los referidos documentos por unanimidad y mediante aclamación.

## **2. TRATAMIENTO DE LAS PÉRDIDAS DEL EJERCICIO**

El Presidente informó que al cierre del ejercicio 2018, la Sociedad arrojó pérdidas por trece millones trescientos setenta y nueve mil quinientos ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD 13.379.508), las que se propuso agregar a la cuenta de pérdidas acumuladas.

A continuación, el Presidente indicó que habiéndose aprobado por la Junta de Accionistas los Estados Financieros presentados a su consideración, y en el caso de ser aprobada la destinación de las pérdidas indicadas, los saldos finales de las Cuentas de Patrimonio de la Sociedad, quedarían como se indicaba en la pantalla y de los cuales se dejaría constancia en el Acta.

Se deja, por lo tanto, constancia de dichas cuentas a continuación:

<i>[USD]</i>	2018	2017	Δ	Nota
Capital emitido	719.482.009	719.482.009	0	
Pérdidas acumuladas	(133.911.603)	(116.202.637)	(17.708.966)	<i>Pérdida del ejercicio + Ajuste contable (IFRS9)</i>
Primas de emisión	18.406.063	18.406.063	0	
Acc. propias en cartera	(3.438.301)	0	(3.438.301)	<i>Derecho a retiro 2018</i>
Otras reservas	(154.586.761)	(110.633.435)	(43.953.326)	<i>Otros componentes resultado integral</i>
Patrimonio atribuible a cont.	445.951.407	511.052.000	(65.100.593)	

Luego, el Presidente ofreció la palabra a los Accionistas, quienes sin hacer uso de la misma, aprobaron el tratamiento de las utilidades del ejercicio 2018 y saldos finales de las cuentas del patrimonio, en la forma señalada, por unanimidad y mediante aclamación.

Tomó a continuación la palabra el Secretario, quien informó que, en relación con la Circular N°1945 de la Comisión para el Mercado Financiero que imparte normas sobre la utilidad líquida a considerar para el cálculo de dividendos, con fecha 26 de marzo de 2012, el Directorio de la Compañía acordó modificar la política utilizada para la determinación de la utilidad líquida distribuable a los Accionistas, en el sentido de deducir del ítem “Ganancia (Pérdida) atribuible a los Tenedores de Instrumentos de Participación en el Patrimonio Neto de la Controladora” la utilidad no realizada al determinar el valor razonable de los activos y pasivos de Nexans, al pasar a contabilizar dicha inversión según el método de participación. De esta manera, conforme a lo dispuesto en la citada Circular, dichas utilidades serán reintegradas al cálculo de la utilidad líquida en el ejercicio en que tales variaciones se realicen.

Finalmente, dejó constancia que el acuerdo mencionado se mantiene vigente para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, tal como se refleja en el literal d) de la nota 19 de los Estados Financieros Consolidados.

### 3. ELECCIÓN DE DIRECTORES

El Secretario informó que correspondía a la junta elegir a los siete miembros del Directorio por un nuevo período estatutario de tres años, esto es, hasta la celebración de la Junta Ordinaria del año 2022.

Hizo presente que se había recibido la proposición del controlador de reelegir a los actuales directores de la Sociedad, señores Andrónico Luksic Craig, Francisco Pérez Mackenna, Hernán Büchi Buc, Alejandro Ferreiro Yazigi, Fernán Gazmuri Plaza, Rodrigo Hinzpeter Kirberg y Óscar Hasbún Martínez. Dejó constancia que este último, según lo informado al mercado, fue designado por el Directorio con fecha 11 de marzo de 2019, en reemplazo del renunciado Director, señor Hubert Porte.



Adicionalmente, señaló que un perfil profesional de los referidos candidatos fue publicado en la página web de la Sociedad con anterioridad a la presente Junta.

Habiendo 7 candidatos a Director, que corresponde a igual número de cargos a llenar, conforme a lo acordado al inicio de esta Junta, indicó se procedería a elegir por el sistema simplificado, salvo que fuera posible proceder a elegir por aclamación a los 7 candidatos antes mencionados.

Sometida a votación la presente elección, la Junta designó por unanimidad y aclamación, como Directores de la Sociedad por un período estatutario de 3 años, a los señores: Andrónico Luksic Craig, Hernán Büchi Buc, Francisco Pérez Mackenna, Alejandro Ferreiro Yazigi, Fernán Gazmuri Plaza, Rodrigo Hinzpeter Kirberg y Óscar Hasbún Martínez.

#### **4. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO 2019**

Conforme a la Ley de Sociedades Anónimas y a lo establecido en los Estatutos Sociales, el Secretario indicó que correspondía a la Junta fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio 2019 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

Hizo presente que el Directorio acordó proponer a la Junta mantener las remuneraciones conforme se indica a continuación:

a) Una dieta de 100 Unidades de Fomento líquidas, después de la retención por concepto de impuesto a la renta del 10%, para cada Director, es decir, una dieta bruta de 111,1 Unidades de Fomento, por cada sesión a la que asista.

b) Una participación equivalente al 2,5% del total de los dividendos que se paguen con cargo a las utilidades líquidas distribuibles del año 2019, en el entendido que existieren dichas utilidades líquidas distribuibles. Este 2,5% se devengará y pagará conjuntamente con cada dividendo, hasta que el total de lo repartido como dividendo llegue al 50% de las utilidades del ejercicio 2019, y será distribuido en partes iguales entre los Directores, proporcionalmente al tiempo que cada uno haya desempeñado su cargo durante dicho ejercicio.

Ofreció luego la palabra a los Accionistas, quienes sin hacer uso de la misma, aprobaron la remuneración del Directorio de la forma antes propuesta, por unanimidad y mediante aclamación.

#### **5. INFORMACIÓN DE LOS GASTOS EFECTUADOS POR EL DIRECTORIO**

El señor Presidente informó a la Junta que durante el ejercicio correspondiente al año 2018, el Directorio no efectuó gastos de ningún tipo.

## 6. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2019

El señor Presidente informó que correspondía a la Junta pronunciarse sobre la designación de auditores externos independientes a fin de que examinen la contabilidad y los Estados Financieros de la Sociedad, para el ejercicio 2019.

Dejó constancia que, conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Oficios Circulares N°718 y N°764, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, el Directorio acordó proponer a la Junta dos opciones de auditores externos.

Expresó que el Directorio propuso a la Junta contratar como empresa de auditoría externa de la Compañía para el ejercicio 2019, a la firma PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA, en adelante denominada "PWC", y, como opción alternativa, o segunda opción, a la firma Mazars Auditores Consultores Limitada, en adelante denominada "Mazars", basado en las razones y respectivos fundamentos, cuya lectura propuso omitir, por estar dicha información disponible en la página web de la Sociedad, sin perjuicio de dejar constancia íntegra en el acta de dichas razones y fundamentos. Acto seguido, la Junta aprobó por unanimidad y mediante aclamación la propuesta del señor Presidente. Se transcriben a continuación las referidas razones y fundamentos en que se basa la propuesta del Directorio:

---

### \*A- Opción prioritaria: PWC.

- a) PWC es una firma de auditoría inscrita en el Registro de Auditores Externos de la Comisión para el Mercado Financiero con amplia presencia a nivel local e internacional, que proporciona servicios de auditoría, tributarios, de consultoría y de asesoría financiera a clientes públicos y privados que actúan en múltiples sectores industriales.
- b) La principal razón tenida en cuenta, por el Directorio para proponer mantener a PWC como opción prioritaria de empresa de auditoría para el año 2019, fue que dicha firma audita a la multinacional francesa Nexans, siendo esta última empresa notoriamente la inversión más relevante de la Sociedad (representa el 95% de los activos de la misma).
- c) Asimismo, se tomó conocimiento de la buena coordinación y relación directa que ha tenido PWC con los auditores externos de Nexans desde 2015 y de lo beneficioso que ha significado lo anterior para objeto de poder contabilizar y auditar a la asociada.
- d) Su estimación de honorarios está basada en el tiempo y en la especialización de los profesionales asignados al equipo de trabajo, que aseguren a Invexans S.A., y su filial en el Reino Unido, recibir un servicio de excelencia y de alta calidad técnica, siendo una cotización competitiva.
- e) Adicionalmente, esta proposición se fundamenta en el cumplimiento de la independencia del auditor. En este sentido, se ha verificado que PWC ha cumplido estrictamente con todas las disposiciones legales sobre servicios prohibidos a los auditores independientes, especialmente las establecidas en el Título XXVIII de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores.
- f) La firma ha prestado servicios de auditoría externa a la Sociedad desde hace 4 años, manteniendo la misma metodología aplicada en sus labores de auditoría.
- g) Con un sistema de reuniones permanentes, con la experiencia en la industria y el conocimiento técnico necesario, ofrecen un servicio de alta calidad, con foco en sus pruebas de auditoría sobre el

proceso de consolidación, inversiones, activo fijo, deterioro de activos, provisiones, etc., dando seguridad al Directorio y Administración, que los estados financieros están preparados conforme a las normas IFRS y con las políticas contables de Invexans, y que el proceso de cierre de los mencionados estados financieros sea sólido y de acuerdo a las mejores prácticas de la industria.

h) Basados en los fundamentos anteriormente señalados, el Directorio propone a la Junta Ordinaria de Accionistas como opción prioritaria, mantener a la firma PWC como auditores externos de la Sociedad y su filial para el ejercicio del año 2019.

**B.- Opción alternativa: Mazars.**

a) Es una firma de auditoría inscrita en el Registro de Auditores Externos de la Comisión para el Mercado Financiero con presencia a nivel local, que proporciona servicios de auditoría, tributarios, de consultoría y de asesoría financiera a clientes públicos y privados que actúan en diversos sectores industriales.

b) Al igual que PWC, Mazars audita a Nexans, por lo que su proposición, también se fundamenta en que es la empresa de auditoría de la principal inversión de Invexans.

c) Asimismo, los responsables de Mazars cuentan con una relación directa con los responsables de auditar a Nexans en Francia.

d) Teniendo en cuenta lo anterior, el Directorio propone a la Junta como opción alternativa o como segunda opción, o que por causa sobreviniente PWC debiere dejar de prestar sus servicios de auditoría, elegir a la firma Mazars, como Auditores Externos para el ejercicio 2019.”

---

Antes de someter a consideración de los Accionistas la propuesta de auditores externos independientes para el ejercicio 2019, informó que PWC ha prestado servicios de auditoría para Invexans los últimos cuatro años, esto es, desde el ejercicio 2015.

El Presidente manifestó que, basado en los fundamentos anteriormente señalados, se proponía a la Junta designar a la firma PWC como auditores externos de la Sociedad y sus filiales para el ejercicio correspondiente al año 2019, como opción prioritaria, y a Mazars como opción alternativa, o segunda opción, o que por causa sobreviniente PWC debiere dejar de prestar sus servicios de auditoría o no pudiese prestarlos. Escuchada la propuesta del Presidente, dejando constancia que no hubo deliberación alguna de los Accionistas conforme a lo dispuesto en los Oficios Circulares N°718 y N°764, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, la Junta aprobó por unanimidad y mediante aclamación la presente materia.

**7. INFORMACIÓN SOBRE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD CON PARTES RELACIONADAS SEGÚN EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046**

El señor Secretario dio cuenta a la Junta de los acuerdos relativos a operaciones con partes relacionadas de que trata el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, adoptados durante 2018 y en 2019 hasta la fecha de la presente Junta.

Informó que, tanto durante 2018 como hasta la celebración de esta Junta, la Sociedad sólo realizó operaciones comprendidas dentro de las letras a), b) y c) del inciso final del artículo 147 del Título XVI de la Ley N°18.046, esto es: 1. Aquellas operaciones de montos no relevantes; 2. Las que están incluidas dentro de la política general de habitualidad aprobada por el Directorio, comunicada como hecho esencial y que se encuentra a disposición de los interesados en el sitio en internet de la Sociedad; o, 3. Aquellas que fueron realizadas con filiales en que Invexans tiene más del 95% de su propiedad. Por esta razón, tales operaciones no han sido objeto de acuerdos del Directorio adoptados específicamente para cada una de ellas, esto es, caso a caso.

Indicó que las operaciones que caben en las situaciones precedentemente descritas, realizadas durante el ejercicio 2018, se encuentran comprendidas en la Nota N°8 de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018.

Por su parte, expresó que las operaciones efectuadas en 2019 hasta la celebración de esta Junta, se indicaban en la pantalla, por lo que propuso omitir su lectura, sin perjuicio de dejar constancia en Acta de las mismas.

Acto seguido, la Junta por unanimidad y aclamación aprobó la propuesta de la mesa.

Se inserta a continuación el listado de todas dichas operaciones con partes relacionadas de la Sociedad presentadas a los señores Accionistas:

<b>Transacciones de Invexans con las Empresas Relacionadas ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2018</b>			
<b>EMPRESA</b>	<b>Montos Acumulados</b>		<b>CONCEPTO</b>
	<b>Monto Transacción MUSS</b>	<b>Efecto Resultado MUSS</b>	
<b>A.- Operaciones que no sean de monto relevante</b>			
Inmobiliaria Norte Verde S.A	21,27	17,88	Servicios Administrativos
Quiñenco S.A.	0,46	0,46	Reembolso gastos
Quiñenco S.A.	21,17	21,17	Arriendos oficinas
Quiñenco S.A.	204,44	204,44	Asesorías
Invexans Limited	12,87	0,00	Reembolso de pago arriendo
Inversiones Consolidadas Ltda.	3,56	3,56	Arriendos estacionamientos
Tech Pack S.A.	15,57	13,08	Reembolso gastos
Tech Pack S.A.	37,54	37,54	Servicios administrativos otorgados
Tech Pack S.A.	2,05	2,05	Servicios administrativos recibidos
Banco de Chile	136,36	38,75	Venta de una propiedad (Bien Raiz)
Vña San Pedro Tarapaca S.A.	0,05	0,04	Compraventa Productos y Servicios
<b>B.- Operaciones de monto relevante</b>			
Invexans Limited	369.114,05	0,00	Aporte capital y capitalización deuda
Invexans Limited	1.378,41	0,00	Reembolso de gastos
Optel Brasil Ltda.	4.128,01	0,00	Capitalización deuda por aporte Capital
<b>C.- Operaciones Financieras</b>			
Banco de Chile	30,52	30,52	Intereses depósitos a plazo
Banco de Chile	0,19	0,16	Op. Financieras Gastos y Comisiones

<b>Transacciones de Invexans con las Empresas Relacionadas ACUMULADO AL 17 DE ABRIL 2019</b>			
<b>EMPRESA</b>	<b>Montos Acumulados</b>		<b>CONCEPTO</b>
	<b>Monto Transacción MUS\$</b>	<b>Efecto Resultado MUS\$</b>	
<b>A.- Operaciones que no sean de monto relevante</b>			
Inmobiliaria Norte Verde S.A	5,15	4,33	Servicios Administrativos
Quiñenco S.A.	0,05	0,05	Reembolso gastos
Quiñenco S.A.	4,15	4,15	Arriendos oficinas
Quiñenco S.A.	50,34	50,34	Asesorías
Inversiones Consolidadas Ltda.	0,50	0,50	Arriendos estacionamientos
Tech Pack S.A.	1,99	1,67	Reembolso gastos por pagar
Tech Pack S.A.	19,24	19,24	Servicios administrativos otorgados
Tech Pack S.A.	3,14	3,14	Servicios administrativos recibidos
Tech Pack S.A.	0,04	0,04	Reembolso gastos por cobrar
<b>B.- Operaciones de monto relevante</b>			
<b>C.- Operaciones Financieras</b>			
Banco de Chile	1,64	1,64	Intereses depósitos a plazo

El señor Presidente dejó constancia que se dio por cumplida la cuenta de dichas operaciones conforme al Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas.

#### **8. COSTO DE PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y DESPACHO DE CARTOLAS DE SALDOS Y MOVIMIENTOS ACCIONARIOS**

El Secretario informó que los costos asociados al proceso de envío de la información accionaria a los Accionistas, requerida por la Circular N° 1.816 de la Comisión para el Mercado Financiero, esto es, el “saldo accionario detallado”, asciende a 0,035 unidades de fomento por cada cartola, incluido su despacho, equivalentes a \$966 a ese día. Por su parte, indicó que la cartola anual obligatoria será solventada por la Sociedad.

#### **VIII. CIERRE DE LA SESIÓN**

Antes de cerrar la sesión, el Presidente ofreció la palabra a los señores Accionistas.

Tomó la palabra el señor Carlos Elizondo Arias quien consultó por los efectos para la Sociedad del Brexit y del Tratado de Asociación Transpacífico (TPP11). El Presidente le manifestó que aventurarse sobre el resultado final del Brexit era una difícil tarea, atendido lo incierto y volátil de la discusión actual en el Reino Unido en torno al mismo. Sin embargo, expresó que la decisión de constituir la filial en un centro financiero y de negocios tradicional como lo es la ciudad de Londres, fue determinada considerando ambos escenarios por lo que estimaba no debería afectar mayormente. Luego, se refirió al TPP11 destacando que, al tener Nexans una posición internacional, mientras mayores fueran las aperturas comerciales, mejores eran las perspectivas de competencia para esa empresa.

Finalmente, habiéndose tratado todos los puntos objeto de esta Junta, no existiendo otras materias que conocer, y sin otros Accionistas que hicieran uso de la palabra, el Presidente levantó la sesión a las 11:54 horas.

Conforme con su original.



Nicolás Concha  
Gerente General  
Invexans S.A.